DON JOSE TOMAS MARTIN GONZALEZ, SECRETARIO DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ARICO.

CERTIFICO : Que los presentes planos, numerados del 391-00 hasta el 391-70, son los aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Arico el día 12.08.97 para ser elevados a la aprobación definitiva de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias de conformidad con lo previsto en el art. 132.3 b) del Reglamento de Planeamiento.

Villa de Arico a 13 de Agosto de 1997

EL SECRETARIO

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ARICO — Secretaría — TENERIFE

PUNTA DE ABONA , PLAYA GRANDE 1:1000

ORDENACION RED VIARIA ALINEACIONES Y RASANTES

APROB. DEFINIT. ACUERDO CUMAC 30-10-97

CONTIENE — ESCALA

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARICO

arquitecto
lorenzo sanchez rodriguez

EL ARQUITECTO

PROVINCIA
SANTA CRUZ DE TENERIFE

MUNICIPIO
ARICO

PROMOTOR
AYUNTAMIENTO DE ARICO

SUSTITUYE A PLANO Nº 391-35 DE DICIEMBRE DE 1995

PRY 391-95
MARZO 1997

PLANO Nº
A 391-35

- Los usos en zona de servidumbre de protección estarán a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley de Costas.
- Las obras e instalaciones existentes en el dominio público o en servidumbre de protección estarán a lo establecido por la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley de Costas.
- Las instalaciones de depuración de aguas residuales y colectores paralelos a la costa deben cumplir con lo dispuesto en el artículo 44.6 de la Ley de Costas.

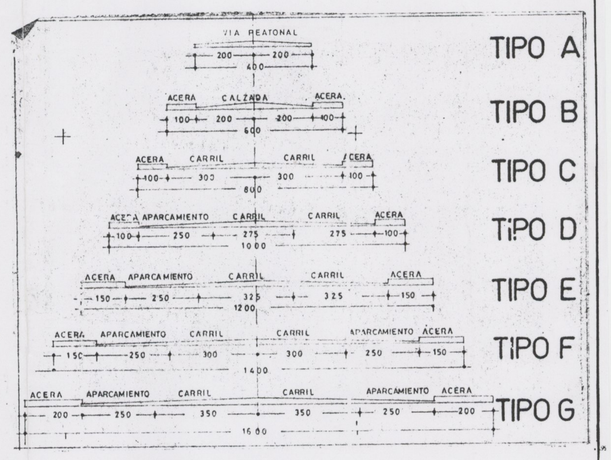

EDIFICIO FUERA DE ORDENACION

OCEANO

CALLAO GRANDE

LOS RISCOS

ATLANTICO

Playa Grande

AL PUNTO "C"

LIMITE ZONA DE SEGURIDAD DE ACUARTELAMIENTO EL PORIS DE ABONA

"B"

C

ZONA DE SEGURIDAD DE ACUARTELAMIENTO EL PORIS DE ABONA

LINEA DE RIBERA DEL MAR

LINEA DIVISORIA SECTORES SAU T-3

APARCAMIENTO SGe

PERI-5 (ORDENACIÓN SIMPLEMENTE INDICATIVA) L'A PUNTA DE ABONA

RCe

VZ

SAU T-3 SECTOR "B"

SAU T-3 SECTOR "A"

AL PUNTO "A"